

CONCEJO MUNICIPAL

077º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 22 de Febrero de 2007 y siendo las 12:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**
- 2.- ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL A COORDINADOR DEL PROGRAMA ESCUELA ABIERTA DE VERANO.**
- 3.- SOLICITUD DE DON ABEL MOLINA INOSTROZA**
- 4.- SOLICITUD DE PATENTE SRA. ANGÉLICA GONZÁLEZ TRONCOSO**

En relación al primer punto el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2007, por incorporación de Ingresos no considerados en el presupuesto inicial:

SUBT. ÍTEM ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN \$
06	TRANSFERENCIAS	4.000.000.-
63	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.000.000.-
001	C.C.S.LOCALIDAD DE CANTERAS	4.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		4.000.000.-
31	INVERSIÓN REAL	4.000.000.--
53	ESTUDIOS PARA INVERSIÓN	4.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		4.000.000.-

A continuación el Sr. Alcalde indica que la presente modificación tiene por objeto incorporar los recursos que financian el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias localidad de Canteras", este monto autorizado contempla la contratación a suma alzada de la asistencia técnica, por el tiempo de su ejecución hasta la recepción del o los informes por parte del Municipio.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 263/2007

- 2.- ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL A COORDINADOR DEL PROGRAMA ESCUELA ABIERTA DE VERANO.**

Sr. Alcalde solicita al Secretario que de lectura al Ord: N° 037 del Director DAEM- Quilleco, de fecha 21 de Febrero de 2007, mediante el cual se solicita autorización para pago de incentivo.

El Secretario del Concejo da lectura a lo siguiente:

- 2.1.-** El 24 MAR 2006 fue recepcionada en nuestro Municipio una solicitud para autorización de uso vías públicas y paraderos, firmada por don Abel Augusto Molina Inostroza, representante legal de Expresos Molina, para hacer un nuevo recorrido directo desde Chillán a Los Ángeles pasando por las localidades de Quiriquina, Pueblo Seco, Pemuco, Yungay, Huepil, Tucapel, Canteras, Chacayal. Dado que era un servicio interesante de inmediato se otorgó la autorización, pasó el tiempo y nunca el nuevo recorrido se concretó.
- 2.2.-** El 30 AGO 2006 don Abel Molina ingresa al Municipio una nueva solicitud para autorización de uso vías públicas y paraderos, recorrido Villa Mercedes - Canteras - Los Ángeles. Esta nueva solicitud es firmada por el Sr. Molina pero con pie de firma de don Alejandro Chiang Orellana quien figura como Representante legal. La petición en si nos pareció algo irregular, por lo tanto, nuestra respuesta fue que la solicitud tenía que ser firmada por el representante legal y debía adjuntar el listado de buses indicando marca, año de fabricación y matrícula.
- 2.3.-** El 04 SEP 2006 don Abel Molina ingresa al Municipio reiterando la petición esta vez tiene firma de Don Alejandro Chiang Orellana e incluye el listado de buses con su respectiva marca, año de fabricación y matrícula. Habiendo cumplido con lo exigido, se le extiende la respectiva autorización con fecha 05 SEP 2006.
- 2.4.-** El 05 de Septiembre de 2006, don Abel Molina moviliza a la comunidad de Villa Mercedes, realizando una toma de la vía pública de ingreso al pueblo, esta acción la promueve para que la comunidad reclame por el mal servicio que brindan otras empresa de transporte de pasajeros, al mismo tiempo, promueve reclamos contra la Municipalidad, porque no le otorga de inmediato una autorización con horarios de recorridos, su intención era comenzar a realizar el servicio de traslado de pasajeros sin contar con la autorización de la Seremi de Transportes.
- 2.5.-** Siempre en la documentación figuró como dueño de la empresa el Sr. Chiang, a quien nunca conocimos, el Sr. Molina se presentaba como su administrador, en esa calidad revolucionó a la comunidad de Villa Mercedes ofreciendo un sin número de beneficios, tales como: trabajo, pasajes liberados y pasajes a un valor muy inferior a los de las otras empresas. Como se comprenderá ante tales ofrecimientos fue difícil hacer ver a la comunidad de Villa Mercedes que para realizar el servicio de transporte de pasajeros, la empresa en cuestión, tenía que contar con la autorización de la Seremi de Transportes y que no era facultad de la Municipalidad autorizar el servicio.
- 2.6.-** Después de un sin número de discusiones con el Sr. Molina y Dirigentes de la Comunidad de Villa Mercedes, Don Abel Molina, con fecha 16 OCT 2006, mediante carta informa al Municipio que a contar del 17 OCT 2006 dará inicio al nuevo recorrido adjuntando a dicha misiva copia de la Resolución Exenta Nº 1253 de fecha 13 OCT 2006, de SEREMITT VIII Región. **Cabe hacer presente que sólo avisa al Municipio que comenzará sus servicios.** Desde esa fecha la empresa de buses administrada por don Abel Molina comenzó sus recorridos de Villa Mercedes - Canteras - Los Ángeles con más de veinte horarios de salida diario, lo cual provocó una serie de inconvenientes con otras empresas, produciéndose disputas por los pasajeros, rencillas entre choferes y auxiliares etc. Esta dificultad hizo que el Sr. Molina, con fecha 20 OCT 2006; solicitara al Municipio la dictación de un Decreto que regulara los horarios de salida.
- 2.7.-** Dado el gran número de horarios de salida, para una población de no mas de 1.200 habitantes, dio como resultado que dos empresas salieran en el mismo horario o bien la frecuencia de salida en algunos periodos del día la frecuencia fuera a no más de cinco minutos. El Municipio como una forma de facilitar la fiscalización de Carabineros el 15 NOV 2006 se dicta el Decreto Alcaldicio Nº 1157, para regular los horarios de salida del recorrido Villa Mercedes - Canteras - Los Angeles, el cual no fue respetado por la Empresa Administrada por el Sr. Molina.
- 2.8.-** Cercano a Villa Mercedes existe la comunidad rural de Hijuelas Canteras, los habitantes de ese sector tenían un solo recorrido diario que salía de la localidad pasaba por Villa Mercedes - Canteras - Los Ángeles, el Sr. Molina se contactó con dirigentes del sector de Hijuelas Canteras y les convenció que optaran por un servicio que él haría a ese sector, la desleal competencia hizo que el antiguo empresario, que por muchos años había realizado el recorrido, se retirara, hoy esa comunidad rural no tiene recorrido de bus hacia Los Ángeles y sus habitantes deben caminar varios kilómetros para acceder a un medio de transporte de pasajeros.
- 2.9.-** En los últimos días del mes de Diciembre, habitantes de Villa Mercedes informaron que la Empresa Administrada por el Sr. Molina, no estaba realizando sus recorridos desde el 20 de Diciembre, aproximadamente, hecho que fue corroborado por Carabineros Retén Canteras y finalmente por el propio Sr. Chiang, quien informó al Municipio, el día 29 DIC 2006, a través de una carta, que la Empresa en cuestión suspendía definitivamente sus servicios.
- 3.-** Considerando lo relatado y lo expresado en vuestro Oficio Ordinario Nº 89, se puede advertir claramente que la Empresa del Sr. Chiang, administrada por don Abel Molina, en su corto paso por la comuna de Quilleco cometió actos que rayan en la irregularidad, además engañó a toda una comunidad con la promesa que daría un mejor servicio y más económico, situación que nunca fue.

4.- SOLICITUD DE PATENTE SRA. ANGÉLICA GONZÁLEZ TRONCOSO

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la solicitud de patente de Supermercado con venta de alcohol presentada por doña Angélica Carmen González Troncoso, para ser explotada en calle Los Crisantemos casa N° 4 de Población Villa Las Flores de la localidad de Villa Mercedes.

Analizado el tema el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda rechazar la solicitud de patente de doña Angélica Carmen González Troncoso, por tratarse de una patente Categoría H la cual se encuentra limitada y en la comuna existe un exceso de locales en dicha categoría lo cual hace imposible otorgar una nueva patente aunque se cumpla con todos los requisitos.

ACUERDO N° 266/2007

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**